

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO****OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

Que el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado Decreto de fecha 19 de diciembre del presente año, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Huelva para el año 2018, así como, proceder a su publicación en el BOJA y en su caso en otros diarios oficiales.

OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2018

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACION		CLASE	DENOMINACION	Nº VACANTES	TURNO LIBRE	PROMOCION INTERNA	MOVILIDAD
		ESCALA	SUBESCALA						
A	A1	Admón.Gral	Técnica	Superior	Técnico de Admón. Gral.	2	2	-	
A	A2	Admón. E.	Serv. Espec.	Ext. Incend	Sargento del S.E.I.S	2	-	2	
A	A2	Admón. E.	Técnica	Media	Asistente Social/ Trabajador Social	1	1	-	
A	A2	Admón. E.	Técnica	Media	Educador Social	1	1	-	
C	C1	Admón. E.	Serv. Espec.	Ext. Incend.	Cabo de Extinción de Incendios	6	-	6	
C	C1	Admón. E.	Serv. Espec.	P. Local	Oficial Policía Local	4	-	4	
C	C1	Admón. E.	Serv. Espec.	Ext. Incend.	Bombero-Conductor	10	9	1	
C	C1	Admón. E.	Serv. Espec.	P. Local	Policía Local	13	11	-	2

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/20105, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a 16 de enero de 2019.- El Concejal de Régimen Interior y RRH.

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE LA PRÓRROGA DEL REGLAMENTO DE FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo, y Régimen Interior en sesión de 14 de diciembre de 2018, en relación con la siguiente propuesta del Concejal de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

“En consonancia con la voluntad manifestada, tanto por este equipo de gobierno como por las organizaciones sindicales de CSIF, CC.OO y U.G.T, refrendada por acuerdo unánime en la Mesa General de Negociación de 5 de diciembre de 2018, de prorrogar la vigencia del Reglamento de Formación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Huelva, se Propone al Ayuntamiento Pleno:

